



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 628

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2019 – “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES EPICUTÁNEOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – ID N° 365.839, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 – NIVEL CENTRAL.-

Asunción, 14 de junio de 2019.

VISTO:

El expediente remitido por el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, para la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación de los miembros del comité de evaluación de ofertas para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2019 – “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES EPICUTÁNEOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – ID N° 365.839, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 – NIVEL CENTRAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2019 – “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES EPICUTÁNEOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – ID N° 365.839, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 – NIVEL CENTRAL, la cual fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Memorándum D.L. N° 329/2019, de fecha 07 de Junio de 2019, el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes originales del presente llamado, para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado, y la designación de los miembros del comité de evaluación del presente llamado.-

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC INSTITUCIONAL N° 365.839, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2615, de fecha 29 de Mayo de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, para el presente ejercicio fiscal, Rubro 350, por el monto de Gs. 818.985.000 (Guaraníes Ochocientos Diez y Ocho Millones, Novecientos Ochenta y Cinco Mil).-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

A.V./LSARG. LOIRDEY. SAFI
ASESORIA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS



C. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
MSP y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 628

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2019 - "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES EPICUTÁNEOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 365.839, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 - NIVEL CENTRAL.-

14 de junio de 2019.-
Hoja 02/04

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2019 - "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES EPICUTÁNEOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 365.839, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 - NIVEL CENTRAL, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 380/2019, de fecha 11 de Junio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15° que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS



Encides Velazquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 628

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2019 – “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES EPICUTÁNEOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – ID N° 365.839, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 – NIVEL CENTRAL.-

14 de JUNIO de 2019.-
Hoja 03/04

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución SG N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2019 – “ADQUISICIÓN DE CATÉTERES EPICUTÁNEOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – ID N° 365.839, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 – NIVEL CENTRAL.-

Artículo 2º. Autorizar el llamado, así como al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.-

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 “Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas”. Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4º. Disponer que el Departamento de Licitaciones, fije fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.-

A.V./L.S.

ABG. LOURDES P. ASESORIA JURÍDICA MAT. N° 4716 - MSP y B.S.



C.R. Alcides Velázquez Borjado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 628

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2019 - "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES EPICUTÁNEOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 365.839, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 - NIVEL CENTRAL.-

14 de junio de 2019.- Hoja 04/04

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas.
Representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones.
Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 57/2019.

Artículo 7°. Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de Licitaciones.-

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO DIRECTOR GENERAL

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.

14 JUN. 2019

M.E. N° 51731/19 13:42

Recibido por AGRIPINA VERA Dpto. de Licitaciones UOC N° 1 Nivel Central DGOC - MSP y BS

Form with fields: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Oscar Franco, Secretaria de Gestion Documental, D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS, RECIBIDO: 14 JUN. 2019, HORA: 09:01, N° 51731/19, FIRMA:

A.V./L.S.

Signature of A.V. LOURDES Y. SARTI, ASISTENTE JURIDICA - DOC MAT. N° 4716 - MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL